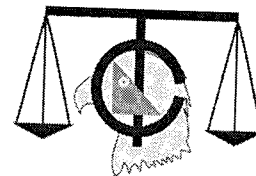




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

373

USHUAIA, 29 SEP 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 133/2020 caratulado: "S/SERVICIO DE DESINFECCIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL EDIFICIO EN EL MARCO DEL COVID-19 Y POR DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 292/2020, obrante a fojas 125/126, se adjudicó la contratación directa por los servicios de desinfección interna y externa en el marco del COVID-19 y por desratización, desinsectación y desinfección en el edificio del Tribunal al proveedor Héctor Eugenio BORGATO, CUIT N° 20-05452689-0, por un período de 12 meses a partir de la fecha que surja de la respectiva Orden de Compra, por la suma mensual de \$ 11.500 (once mil quinientos pesos), totalizando la suma anual de \$ 138.000 (ciento treinta y ocho mil pesos).

Que se emitió la respectiva Orden de Compra N° 6, obrante a foja 127, rigiendo la contratación a partir del día 04/08/2020 hasta el 03/08/2021.

Que el proveedor Héctor Eugenio BORGATO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentado para su cancelación la factura B N° 00003-00000096, obrante a foja 129, por la suma total de \$ 11.500 (once mil quinientos pesos) correspondiente a los servicios prestados por el mes de agosto de 2020.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 129 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 139/140, se encuentran vigentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 74/2020, obrante a foja 128.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios de desinfección interna y externa en el marco del COVID-19 y por desratización, desinsectación y desinfección en el edificio del Tribunal, correspondiente al mes de agosto de 2020, por la suma total de \$ 11.500 (once mil quinientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00003-00000096 por la suma de \$ 11.500 (once mil quinientos pesos), a favor del proveedor Héctor Eugenio BORGATO, CUIT N° 20-05452689-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 373 - /2020.

TCP
Infecionó
Controló
Corrigió

2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALESADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia